

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA 323^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 40^a, en jueves 9 de enero de 1992

**Intervención del Diputado
Señor Gustavo Ramírez Vergara**

Tema:

BENEFICIOS A LOS ADQUIRENTES DE PREDIOS DE
LA REFORMA AGRARIA Y MODIFICACION
DE DIVERSOS CUERPOS LEGALES

APARTADO

BENEFICIOS A LOS ADQUIRENTES DE PREDIOS. DE LA REFORMA AGRARIA Y MODIFICACION DE DIVERSOS CUERPOS LEGALES

El señor VIERA-GALLO (Presidente).— Tiene la palabra el Diputado señor Gustavo Ramírez.

El señor RAMIREZ.— Señor Presidente, hemos recibido un oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el cual formula observaciones al proyecto de ley que concede beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria.

Este proyecto fue despachado por la Comisión Mixta de Agricultura y el informe respectivo seguramente está a disposición de todos los señores parlamentarios. Por lo menos yo lo tengo.

En su oportunidad, informé a la Honorable Cámara que concurrí a esa Comisión para plantear un problema que me parecía importante y que era necesario corregir. Consulté en ella acerca de si el beneficio de rebaja del 70 por ciento que otorga el artículo 1º del proyecto era extensivo a todos quienes tuvieran una parcela. Se me contestó que no. Dejé constancia, entonces, de que el compromiso adquirido por la Comisión de Hacienda del Gobierno y por personeros del Ministerio de Agricultura era que toda persona que tuviera una parcela, a cualquier título, siendo deudora de la Tesorería, tenía derecho al subsidio del 70 por ciento.

Mi observación fue acogida por la mayoría de la Comisión Mixta, con excepción del Diputado señor Letelier, por lo cual se solicitó al titular de Agricultura que extendiera este derecho a toda persona que tuviera una parcela de la reforma agraria, y que en ese sentido fuera vetado el proyecto. Posterior-

mente, junto con el Diputado señor Eduardo Cerda, actual Vicepresidente de la Cámara, concurrimos a conversar con los personeros de Hacienda y conseguimos un acuerdo de la Comisión de Hacienda del Gobierno, con el visto bueno de Agricultura, para que se vétera el artículo 1º del proyecto en la forma indicada. Por eso, en su oportunidad anuncié un veto en ese sentido. Para hoy se nos da a conocer otro que no corresponde en absoluto a lo que habíamos conversado.

El compromiso contraído con los Diputados señores Cerda y el que habla no ha sido cumplido por los personeros del Gobierno. El veto que hoy se nos plantea es distinto; no modifica el artículo 1º. Las observaciones se hacen a los artículos 3º, 8º y 13 permanentes y al transitorio. En el artículo 3º se reducen los beneficios del proyecto, otorgándolos sólo a asignatarios de la reforma agraria y a los adquirentes posteriores, a cualquier título, con exclusión de aquellos que adquirieron en virtud de lo dispuesto en la letra e) del artículo 67 de la ley N° 16.640, y en el artículo 2º del decreto ley N° 2.247, de 1978. Este veto también es contradictorio con lo que se había afirmado en el mensaje original del Ejecutivo, y por eso no lo comparto.

Las observaciones al artículo 8º extienden la facultad que se les da a las municipalidades para la apertura o el ensanche de los caminos interiores resultantes de las parcelas o predios.

Se hacen observaciones al artículo 13, en el cual se plantean las normas

para el remate de predios.

Por último, se ajusta la redacción del artículo transitorio a la fecha de entrada en vigencia de la ley, esto es en 1992. Esa disposición no tiene otro objeto que dar solución al problema relacionado con la contabilidad agrícola.

Por tanto, en parte alguna este veto cumple con el compromiso contraído de extender el derecho a todos los que sean propietarios de una parcela.

¿Qué significa esto, señor Presidente? Una discriminación odiosa, una diferencia entre primeros, segundos y terceros adquirentes, con argumentos que no comparto en absoluto. Porque se ha dicho, por ejemplo, que no se les otorga a los terceros adquirentes porque en este país habría personas que compran parcelas a los asignatarios originales con dolo o muy bajos precios, con engaño o estafándolos.

¿A quién favorece este veto? A los segundos adquirentes, a los que le compraron al asignatario original; o sea, a aquellas personas que podrían haber cometido ese supuesto dolo. A ellas se les concede el 70 por ciento. Y a los terceros o cuartos adquirentes, que no tienen absolutamente nada que ver, porque no compraron a los asignatarios originales sino que a personas que ya habían adquirido las parcelas, se les castiga. A ellas, simplemente, se les entrega una bonificación del 40 por ciento de prepago y deberán pagar la totalidad de su deuda el 30 de junio de 1992. El veto en estas condiciones —y entiéndalo bien la Honorable Cámara— significa el remate a corto plazo de no menos de 3 a 4 mil parcelas en este país.

¿Quiénes se las adjudicarán? Desde luego, no serán los campesinos. Ningún campesino podrá adquirir en remate una parcela que cueste 5, 6 ó 7 millones de pesos. Tampoco podrá ser el Estado,

porque a esos precios las rematarán otras personas. Y quienes están pensando que en esta forma el Estado podrá hacerse cargo de esas parcelas para hacer justicia, por ejemplo, a las personas afectadas por el decreto N° 208, también están equivocados. Van a comprar las sociedades anónimas, las sociedades extranjeras, los grandes agricultores, industriales o comerciantes, que necesariamente ocuparán estas 3 mil o 4 mil parcelas para plantarlas —está bien que lo hagan— y obtener de ellas un ingreso importante. Pero, en ningún caso, se favorecerá al campesino.

Con este veto el Presidente de la República comete un grave error. Ratifica una discriminación muy odiosa, creo que una injusticia. Y lo lamento porque el señor Presidente de la República es un hombre justo.

El veto a este proyecto de ley, por otra parte, traerá consecuencias políticas graves en el sector de los pequeños agricultores. Sin quererlo, Su Excelencia el Presidente de la República le ha hecho un gran servicio político a la Derecha política de este país.

Lo he dicho y lo reitero; creo que así es.

Rechazo este veto, señor Presidente, porque es discriminatorio y castiga a quienes no corresponde, a los terceros adquirentes que no tienen ninguna culpa de esto: Afecta a trabajadores del agro, ex medieros, ex minifundistas, ex arrendatarios, ex empleados, ex mayordomos, ex capataces, ex administradores que, en verdad, en el proceso de reforma agraria que realizamos hace 25 años también fueron marginados, a pesar de las protestas que hicimos en esos años con el Diputado —en ese entonces, por Curicó— señor Carlos Garcés. Pero, desgraciadamente, tampoco fuimos escuchados.

Este proyecto llevará a la ruina y al remate a esos propietarios que no podrán pagar el 30 de julio de 1992.

Rechazo el veto, por cuanto no cumple con el compromiso contraído y porque no puedo prestarme para avalar este incumplimiento.

Lo rechazo porque demuestra un profundo desconocimiento de la realidad económica y social de los parceleros, quienes han tenido quince años de precios deteriorados y han debido pagar fuertes reajustes y altos intereses.

Lo rechazo porque hay personas que siguen cometiendo errores en el sector agrícola. Ellas han evolucionado muy poco y todavía continúan con ideologismos que han traído malas consecuencias para nuestro país.

Lo rechazo porque hemos perdido la gran oportunidad de dar a estos sectores campesinos una posibilidad de incorporarse definitivamente al crecimiento económico y social del país. Hoy los desestabilizamos; hoy los condenamos a ser de nuevo cesantes; hoy el régimen democrático los discrimina por haber corrido el riesgo de adquirir, con mucho esfuerzo, un pedazo de tierra.

Por todo esto, voto en contra del veto de Su Excelencia el Presidente de la República y dejo expresa constancia de mi protesta.

Señor Presidente, aquí se han dado algunas cifras inexactas. Se ha dicho que este proyecto favorece a 40 mil pequeños propietarios. Eso no es cierto. Esta iniciativa aborda un problema que afecta a 9 mil parceleros, que son los que hoy tienen deudas, y 4 mil más que quedan marginados. No se trata de grandes propietarios ni de gente que haya comprado ocho o diez parcelas. Esa gente ya pagó sus parcelas hace mucho tiempo. O sea, no están afectas.

No los estamos castigando ni premiando. Eso no tiene vuelta. Si cometieron abusos quienes adquirieron 10, 20, 30 ó 40 parcelas, ya las compraron y no hay nada que hacer. Eso no lo soluciona este ni otro proyecto. Procesalmente, tampoco se resolverá, porque las acciones están prescritas.

Lo que sostengo es que son 4 mil propietarios que quedarán en condiciones precarias; que los términos en que está redactado el veto no facilita que esta gente pague sus parcelas. Estas 4 mil personas tienen dos caminos. O se consiguen la plata, cosa que es totalmente imposible para estos pequeños propietarios, o van a un banco para que les preste los 5 ó 6 millones de pesos que deberán pagar. Eso significa que si no pierden la parcela ahora, ello sucederá en dos años más, cuando el banco se las remate. Pero, de todas maneras la perderán, debido a que las condiciones en que hoy se consiguen estos créditos hace imposible que un pequeño parcelero, con la rentabilidad de sus tierras, pague la deuda. Además, les será difícil conseguir estos créditos, porque no tienen respaldo para los bancos ni quien los avale.

Por eso, después del 30 de julio, cuando ya no puedan pagar sus parcelas, la Tesorería se las rematará, lo que creará un problema de marca mayor en este país: simplemente estamos condenando a 4 mil familias campesinas. ¡Qué digan lo que quieran! ¡Podrán ser segundos, terceros o cuartos adquirentes, pero son pequeños propietarios! ¡Son campesinos de este país! ¡No es cierto que son ricos! ¡No es efectivo que sean personeros de la industria, la agricultura, profesionales, porque esa gente, cuando compró parcelas, las pagó! ¡Las pagaron hace mucho tiempo! ¡No se trata de médicos, ni de abogados, ni

de ingenieros! ¡Esos compraron parcelas de agrado y las pagaron porque tenían plata! ¡Aquí estamos hablando de 4 mil propietarios pequeños! ¡De gente que vive en la miseria, de gente muy pobre en este país! ¡Se trata de campesinos que viven con su mujer y sus 10 chiquillos en la casa! ¡Se trata de gente que no tiene cómo pagar un salario! ¡Se trata de gente que ha vivido durante 15 años en la miseria más absoluta! ¡A ellos los estamos condenando!

No se vengan a plantear los problemas de otra manera. Se ha cometido un error y lo pagaremos caro. Los agricultores a quienes no les hemos solucionado el problema no son los ricos de este país. No. Aquí no hay ningún rico. Son hombres que he conocido en mi zona, que fueron medieros, mayordomos, pequeños minifundistas, quienes con mucho esfuerzo han comprado parcelas, endeudándose, y que trabajan día a día, de la mañana a la noche, de sol a sol, porque no tienen horario. Son personas que deben acudir a Indap para que les den 80 ó 100 mil pesos, con lo cual no consiguen nada; que no pueden ir al Banco porque no disponen de medios para hacerlo. Además, les pagan sus productos a mal precio, porque tampoco cuentan con la posibilidad de organizarse en ese sentido. A esa gente se le rematarán sus predios y los expulsarán de sus tierras.

Aquí no estoy defendiendo a latifundistas, a ningún hombre del secano costero que ha comprado miles y miles de cuadras. Eso tampoco es cierto. Estoy defendiendo a gente que conozco en 40 años de vida política, porque soy hijo,

nieto, bisnieto y tataranieto de agricultores y estoy en una zona en la que mi familia lleva más de 400 años. Es esa gente la que defiendo. Es muy pobre. Cuando me inicié en la vida política, eran inquilinos, y con ellos había que reunirse a las tres de la mañana, porque los dueños de fundos de ese entonces, no nos dejaban entrar a conversar con ellos.

Esa gente ha ido progresando, y compró tierras. A esa gente el próximo 30 de julio le quitamos la posibilidad de poder pagar y ser dueños de sus tierras.

Vuelvo a repetir, y debo hacerlo porque soy leal con el Presidente de la República y le tengo aprecio; éste es un error de Su Excelencia, y sabiendo que él es un hombre justo, espero que después de leer las intervenciones que hemos tenido, con la bonhomía que tiene, por su forma de ser, cuando entienda que se ha cometido una equivocación, nos mandará un proyecto de ley para corregir este problema. Confío que así sea, pero por ahora no podría decir algo diferente. Yo no siento una cosa distinta. No he nacido a la vida política para halagar a nadie; no soy lacayo de nadie; tengo independencia política y quiero a mi Partido, en él llevo muchos años. Precisamente, como soy leal con el Presidente de la República, como quiero a este Gobierno y como deseo que la Concertación subsista, si advierto que se ha cometido una injusticia, o un error, tengo el derecho y el deber de pedir que se corrijan, a fin de que el día de mañana no se eche en cara, como seguramente ocurrirá.

He dicho.



GUSTAVO RAMIREZ VERGARA
Diputado de la República

Impreso en talleres gráficos de "El Mercurio" S.A.P., Valparaíso